

Lunes, 27 de mayo de 2024

Sección IV - Administración de Justicia

Juntas electorales

Junta Electoral Provincial de Cáceres

EDICTO. Constitución Junta Electoral Provincial vocales no judiciales.

De conformidad con lo establecido en el art. 10.1 b de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General, en el día de la fecha, en relación con el proceso electoral de Elecciones al Parlamento Europeo de 9 de junio de 2024, ha quedado constituida la Junta Electoral Provincial de Cáceres, con los siguientes miembros:

PRESIDENTE

D. VALENTÍN PÉREZ APARICIO, Magistrado Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Cáceres.

VOCALES JUDICIALES

D. JOAQUÍN GONZÁLEZ CASSO, Presidente de la Audiencia Provincial de Cáceres.

D. JESÚS MARÍA GÓMEZ FLORES, Magistrado Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Cáceres.

VOCALES NO JUDICIALES

D. GABINO CASARES SÁNCHEZ, Abogado en ejercicio.

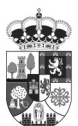
D.^a ADELA DURÁN RODRÍGUEZ, Abogada en ejercicio.

RESPONSABLE DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

D. MIGUEL ÁNGEL ARIAS HINOJOSA, Delegado en funciones de la Oficina del Censo Electoral.

SECRETARIA

D.^a MARÍA JESÚS SUÁREZ QUEVEDO, Letrada de la Administración de Justicia de la Audiencia Provincial de Cáceres. Sección Segunda.



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0100

Lunes, 27 de mayo de 2024

Lo que se publica para general conocimiento en Cáceres a veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro.

Cáceres , 21 de mayo de 2024
María Jesús Suárez Quevedo
SECRETARIA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

